

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 17/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 184

Página 1 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001110200020170231002

Abogados en Consulta

JOSE ALBEIRO ROJAS URIBE

ALVARO DE JESUS MOLINA VASQUEZ

ESTADO N°

FECHA: 17/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020170231002 seguido contra el profesional del derecho José Albeiro Rojas Uribe, queja formulada por el señor Álvaro de Jesús Molina Vásquez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULLIDAD de lo actuado a partir del inicio del trámite de notificación de la sentencia de primera instancia a los intervinientes y RECOMPONER la actuación en el sentido de surtir en forma adecuada el trámite de notificación personal de dicha providencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220356801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JULIO ALEJANDRO CLAVIJO NIEVES	FRANZ VLADIMIR ROJAS DIAZ	ESTADO N° _____

FECHA: 17/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18 de septiembre de 2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020220356801 seguido contra Julio Alejandro Clavijo Nieves, queja formulada por Franz Vladimir Rojas Díaz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 16 de mayo de 2024 por el Magistrado Ponente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado Julio Alejandro Clavijo Nieves, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...), advirtiéndole que contra ella no procede recurso.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001250200020230457801

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

BLANCA LIZETTE FERNANDEZ GOMEZ
EX JUEZA 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA

ESTADO N°

FECHA: 17/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230457801 seguido contra las doctoras Blanca Lizette Fernández Gómez, Fabiola Rico Contreras en su condición de Juez once (11) Civil Municipal de Bogotá, y Juez diecisiete (17) de Familia de Bogotá, queja formulada por el señor Luis Armel García Beltrán, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...**REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión del 16 de julio de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, dispuso la terminación y consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor de las doctoras **BLANCA LIZETTE FERNÁNDEZ GÓMEZ**, en calidad de Juez 11 Civil Municipal de Bogotá y **FABIOLA RICO CONTRERAS**, en su condición de

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001250200020230457801

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

FABIOLA RICO CONTRERAS JUEZA 17
DE FAMILIA DE BOGOTA

LUIS ARMEL GARCIA

ESTADO N° _____

FECHA: 17/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230457801 seguido contra las doctoras Blanca Lizette Fernández Gómez, Fabiola Rico Contreras en su condición de Juez once (11) Civil Municipal de Bogotá, y Juez diecisiete (17) de Familia de Bogotá, queja formulada por el señor Luis Armel García Beltrán, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 16 de julio de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, dispuso la terminación y consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor de las doctoras BLANCA LIZETTE FERNÁNDEZ GÓMEZ, en calidad de Juez 11 Civil Municipal de Bogotá y FABIOLA RICO CONTRERAS, en su condición de

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
1300110200020220096101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	MIGUEL BUSTILLO REVOLLO	MARTHA JACQUELINE MENDEZ CARBALLO	ESTADO N° _____

FECHA: 17 de octubre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1300110200020220096101 seguido contra MIGUEL BUSTILLO REVOLLO, en calidad de disciplinable, por queja formulada por MARTHA JACQUELINE MENDEZ CARBALLO, en calidad de quejoso, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 18 de octubre de 2023, proferida por el Magistrada Derys Villamizar Reales de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, que resolvió TERMINAR ANTICIPADAMENTE el procedimiento disciplinario seguido contra el abogado MIGUEL IGNACIO BUSTILLO REVOLLO, por las razones anteriormente expuestas.. Para tal efecto, se anexa copia de la providencia.

Fecha del Estado: 17/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 184

Página 6 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

50001250200020230030001

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

DAVID ENRIQUE RODRIGUEZ CASAS

CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ

ESTADO N° _____

FECHA:17/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020230030001 seguido contra David Enrique Rodríguez Casas, queja formulada por Carlos Alberto López López, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 13 de marzo de 2024, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio de la cual ordenó la terminación del proceso disciplinario adelantado contra el abogado DAVID ENRIQUE RODRÍGUEZ CASAS, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...), advirtiéndole que contra ella no procede recurso.

Fecha del Estado: 17/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 184

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

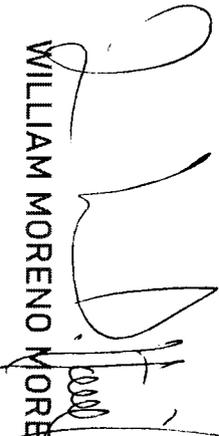
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

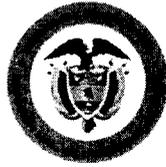
REALIZO:

JAIQUI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAJONAN VAZGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 184

FECHA: 17/10/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

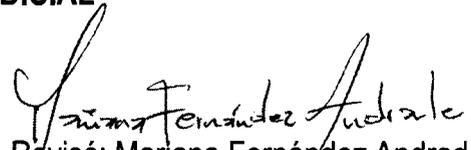
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **25 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020170231002** seguido contra el profesional del derecho **José Albeiro Rojas Uribe**, queja formulada por el señor **Álvaro de Jesús Molina Vásquez**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado a partir del inicio del trámite de notificación de la sentencia de primera instancia a los intervinientes y **RECOMPONER** la actuación en el sentido de surtir en forma adecuada el trámite de notificación personal de dicha providencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **José Albeiro Rojas Uribe**, y a su defensor de oficio doctor **Edgar Alexander Peña Ázate**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

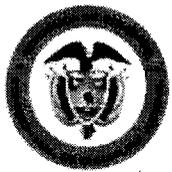
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **184**

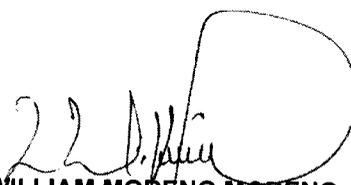
FECHA: 17/10/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18 de septiembre de 2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020220356801** seguido contra Julio Alejandro Clavijo Nieves, queja formulada por Franz Vladimir Rojas Díaz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 16 de mayo de 2024 por el Magistrado Ponente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado Julio Alejandro Clavijo Nieves., por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...), advirtiendo que contra ella no procede recurso».

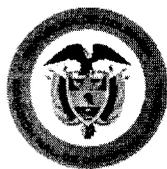
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Julio Alejandro Clavijo Nieves en calidad de disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **184**

FECHA: 17/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

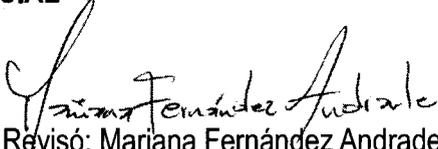
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020230457801** seguido contra las doctoras **Blanca Lizette Fernández Gómez, Fabiola Rico Contreras en su condición de Juez once (11) Civil Municipal de Bogotá, y Juez diecisiete (17) de Familia de Bogotá**, queja formulada por el señor **Luis Armel García Beltrán**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión del 16 de julio de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, dispuso la terminación y consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor de las doctoras **BLANCA LIZETTE FERNÁNDEZ GÓMEZ**, en calidad de Juez 11 Civil Municipal de Bogotá y **FABIOLA RICO CONTRERAS**, en su condición de Juez 17 de Familia de Bogotá, para que en su lugar: - **CONTINUAR** con la investigación disciplinaria seguida contra la doctora **FABIOLA RICO CONTRERAS**, en su condición de Juez 17 de Familia de Bogotá, exclusivamente en lo relacionado con el presunto retardo en el trámite impartido a la entrega de los títulos judiciales dentro del proceso identificado con la radicación N°11001311001720080146100, de acuerdo con las razones expuestas. - **CONFIRMAR** en todo lo demás, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las doctoras **Blanca Lizette Fernández Gómez, Fabiola Rico Contreras en su condición de Juez once (11) Civil Municipal de Bogotá, y Juez diecisiete (17) de Familia de Bogotá**, y al señor quejoso **Luis Armel García Beltrán**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

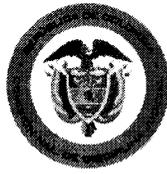
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **184**

FECHA: 17 de octubre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020220096101** seguido contra **MIGUEL BUSTILLO REVOLLO**, en calidad de disciplinable, por queja formulada por **MARTHA JACQUELINE MENDEZ CARBALLO**, en calidad de quejoso, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **"PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 18 de octubre de 2023, proferida por el Magistrada Derys Villamizar Reales de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, que resolvió TERMINAR ANTICIPADAMENTE el procedimiento disciplinario seguido contra el abogado MIGUEL IGNACIO BUSTILLO REVOLLO, por las razones anteriormente expuestas."**. Para tal efecto, se anexa copia de la providencia.

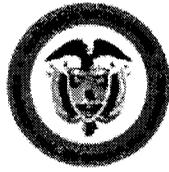
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MIGUEL BUSTILLO REVOLLO** y su apoderado de confianza, **OTONIEL ZABALA CARABALLO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado 5

Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 184

FECHA: 17/10/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001250200020230030001** seguido contra David Enrique Rodríguez Casas, queja formulada por Carlos Alberto López López, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 13 de marzo de 2024, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio de la cual ordenó la terminación del proceso disciplinario adelantado contra el abogado DAVID ENRIQUE RODRÍGUEZ CASAS, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...), advirtiendo que contra ella no procede recurso».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Juan Camilo Ordóñez de Valdés en calidad de defensor de oficio del disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.